

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD PAT.MUN. SAN JOSÉ

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 24.01.2024

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2024

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000182

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72C070 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	260.956,84	
UP72C070 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		44.861,58-
UP72C070 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios		67.875,26-
UP72C070 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		62.850,00-
UP72C070 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		5.600,00-
UP72C070 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570201	Seguros		20.000,00-
UP72C070 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		59.770,00-
<b>TOTAL</b>					260.956,84	260.956,84-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** UPMSJ-DA-2024-0186-M Traspaso Crédito Corriente

**EXPEDIENTE No** 0400000017

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD PAT.MUN. SAN JOSÉ

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 24.01.2024

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2024

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000182

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 <p>Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEX ERNESTO LOZANO GUERRERO</p>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	ALEX LOZANO
<b>FECHA:</b>	24.01.2024	24.01.2024	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2024-0066-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Augusto Andrés González Ortiz  
**Director Administrativo**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** Resolución de Traspaso Presupuestario 1000000182

De mi consideración

Mediante Ordenanza PMU No.009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2024 para la Unidad Patronato Municipal San José, corresponde por un valor de USD, 32.399.205,38 (*Treinta y dos millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cinco con treinta y ocho centavos*).

Con memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M, de 19 de enero de 2024, el Director Administrativo, Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, adjunta Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024, debidamente aprobado, en el cual bajo su responsabilidad técnica como unidad requirente justifica la necesidad asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la *“Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”*.

Para lo cual, con sumilla inserta en el memorando UPMSJ-DA-2024-0186-M, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, dispone lo siguiente: *“Por favor su revisión y análisis respectivo, proceder con elaboración de informe en el marco de sus competencias. Gracias”*.

A través de Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-059-M de 23 de enero de 2024, la Dirección de Planificación adjunta el Informe de Traspasos Crédito Nro.UPMSJ-DPL-IFT-002-2024, así como también la documentación de sustento, para las gestiones pertinentes en el ámbito de sus competencias y de la normativa vigente.

Con Memorando Nro. UPMSJ-DF-2024-0062-M de 24 de enero de 2024, la Dirección Financiera solicitó a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari; en el cual, mediante sumilla inserta la máxima autoridad institucional estipula: *“Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Gracias”*.

En virtud de lo expuesto, me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario Nro. 1000000182 con fecha 24 de enero de 2024, dentro del Sistema SAP-SIPARI, el mismo que se remite en archivo adjunto para trámite pertinente en el marco normativo vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alex Ernesto Lozano Guerrero  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2024-0066-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

Referencias:

- UPMSJ-DF-2024-0062-M

Anexos:

- CedulaSIPARI 22012024.XLSX  
- UPMSJ-DPL-IFT-002-2024-signed-signed.pdf  
- Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito-signed-signed.pdf  
- InformeTécno.zip  
- 11 Reporte Cedula Sipari 24012024.XLSX  
- UPMSJ-DFP-INF-002-2024 Vigilancia firmado-signed-signed.pdf  
- UPMSJ-DF-2024-0062-M autorización.pdf  
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DF-2024-0062-M.pdf  
- Resolución Traspaso Presupuestario 1000000182 Vigilancia-signed-signed-signed firmado.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Ruth Gisella Narvaez Vega  
**Directora - Unidad Patronato Municipal San José**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Sr. Econ. Daniel Eduardo Fierro Leon  
**Director de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Srta. Lcda. Gisselle Katherine Ledesma Jurado  
**Técnica de Servicios Generales y Mantenimiento 1**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa  
**Experto de Planificación y Seguimiento 1**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
**Experta de Presupuesto 1**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2024-01-24	
Aprobado por: Alex Ernesto Lozano Guerrero	aelg	UPMSJ-DF	2024-01-25	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX ERNESTO**  
**LOZANO GUERRERO**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-24 16:54:04 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	UPMSJ-DF-2024-0062-M	<b>Doc. Referencia:</b>	UPMSJ-DP-2024-0059-M
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Alex Ernesto Lozano Guerrero, Director Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Lcda. Ruth Gisella Narvaez Vega, Directora - Unidad Patronato Municipal San Jose, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Autorización Traspaso de Crédito y carga en el Sistema SIPARI	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-01-24 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-01-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Alex Ernesto Lozano Guerrero (GADDMQ)	2024-01-24 16:43:01 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO: Proceder conforme sumilla de la máxima autoridad institucional.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Ruth Gisella Narvaez Vega (GADDMQ)	2024-01-24 16:23:21 (GMT-5)	Reasignar	Alex Ernesto Lozano Guerrero (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Gracias
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Alex Ernesto Lozano Guerrero (GADDMQ)	2024-01-24 11:41:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Alex Ernesto Lozano Guerrero (GADDMQ)	2024-01-24 11:41:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Alex Ernesto Lozano Guerrero (GADDMQ)	2024-01-24 11:41:30 (GMT-5)	Registro	Ruth Gisella Narvaez Vega (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2024-0062-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

**PARA:** Sra. Lcda. Ruth Gisella Narvaez Vega  
**Directora - Unidad Patronato Municipal San José**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**ASUNTO:** Autorización Traspaso de Crédito y carga en el Sistema SIPARI

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2023, mediante el cual describe:

**Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:**

*“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, y su reforma contenida en la Ordenanza PMU No. 007-2022, en las Disposiciones General del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2022 en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”*

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante Resolución A 089 de 08 de diciembre de 2020 delegó la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la DMF.

Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.

**Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento**

a) Informe de Sustento:

*“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”. El Informe deberá contener lo siguiente:*

- Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.
- Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias
- Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.

*Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia ( Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.*

*El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de*

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2024-0062-M**

**Quito, D.M., 24 de enero de 2024**

*Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.*

---

Mediante Ordenanza PMU No.009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2024 para la Unidad Patronato Municipal San José, corresponde por un valor de USD. 32.399.205,38 (Treinta y dos millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cinco con treinta y ocho centavos).

Con memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M, de 19 de enero de 2024, el Director Administrativo, Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, adjunta Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024, debidamente aprobado, en el cual bajo su responsabilidad técnica como unidad requirente justifica la necesidad asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”.

Para lo cual, con sumilla inserta en el memorando UPMSJ-DA-2024-0186-M, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, dispone lo siguiente: *“Por favor su revisión y análisis respectivo, proceder con elaboración de informe en el marco de sus competencias. Gracias”.*

Finalmente, a través de Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-059-M de 23 de enero de 2024, la Dirección de Planificación adjunta el Informe de Traspasos Crédito Nro.UPMSJ-DPL-IFT-002-2024, así como también la documentación de sustento, para las gestiones pertinentes en el ámbito de sus competencias y de la normativa vigente.

Por lo tanto; y, considerando lo solicitado por la Dirección Administrativa, a continuación, se detallan los movimientos presupuestarios conforme el siguiente detalle:

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2024-0062-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Proyecto	Partida/Ítem presupuestario	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.190.601,52	122.435,99	260.956,84	0,00	1.451.558,36
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	59.899,00	59.899,00		44.861,58	15.037,42
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	67.875,26	67.875,26		67.875,26	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813 Repuestos y Accesorios	108.761,99	108.761,99		62.850,00	45.911,99
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.600,00	5.600,00		5.600,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570201 Seguros	27.000,00	27.000,00		20.000,00	7.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	101.124,27	79.596,27		59.770,00	41.354,27
<b>TOAL</b>		<b>1.560.862,04</b>	<b>471.168,51</b>	<b>260.956,84</b>	<b>260.956,84</b>	<b>1.560.862,04</b>

Finalmente, en base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección Administrativa UPMSJ-DA-001-2024, Dirección de Planificación UPMSJ-DPL-IFT-002-2024, Dirección Financiera UPMSJ-DFP-INF-002-2024, solicito **AUTORICE** el traspaso de crédito; y, la carga de la información en el Sistema Sipari.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alex Ernesto Lozano Guerrero  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2024-0062-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Referencias:

- UPMSJ-DP-2024-0059-M

Anexos:

- InformeTécnico.zip  
- Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito-signed-signed.pdf  
- UPMSJ-DPL-IFT-002-2024-signed-signed.pdf  
- CedulaSIPARI 22012024.XLSX  
- 11 Reporte Cedula Sipari 24012024.XLSX  
- UPMSJ-DFP-INF-002-2024 Vigilancia firmado-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Augusto Andrés González Ortiz  
**Director Administrativo**  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
**Experta de Presupuesto 1**  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2024-01-23	
Aprobado por: Alex Ernesto Lozano Guerrero	aelg	UPMSJ-DF	2024-01-24	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX ERNESTO  
LOZANO GUERRERO**



*Patronato*  
**Municipal**  
**San José**

---

**Informe Financiero**  
**De Traspaso de Crédito**  
**Gasto Corriente**

**Dirección Financiera**  
**UPMSJ-DFP-INF-002-2024**

*Patronato*  
**Municipal**  
**San José**

*Quito renace*



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## Contenido

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. BASE LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS .....</b>	<b>4</b>
<b>4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO .....</b>	<b>11</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>12</b>
<b>6. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>12</b>
<b>7. ANEXOS.....</b>	<b>13</b>
<b>8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....</b>	<b>13</b>

## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 052, de 28 de marzo de 2023, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O, de fecha 15 de agosto de 2023, la Administración General GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala:

*“1. De conformidad con lo previsto en el título VI, capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el “GAD DMQ”) se encuentra en el proceso de construcción de la Proforma Presupuestaria 2024.*

*2. Para la elaboración de la Proforma, la Secretaría General de Planificación y la Administración General expedieron las siguientes Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2024, que son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos, entidades y dependencias que forman parte del presupuesto del GAD DMQ. Estas disposiciones financieras norman (i) las actividades inherentes a la elaboración del Plan Operativo Anual, (ii) la Programación y Formulación Presupuestaria Cuatrianual 2024-2027 y (iii) contienen los Lineamientos y Políticas Presupuestarias de Ingresos y Gastos que orientarán la gestión financiera hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales...”*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2023-2787-OF de 07 de septiembre de 2023, la Directora de la Unidad, Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, remite a la Secretaría de Inclusión Social, propuesta de Proforma 2024-2027-POA 2024 y Formulación Presupuestaria Cuatrianual 2024-2027 Unidad Patronato Municipal San José.

Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, se aprueba la “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”

Mediante memorado UPMSJ-2023-1202-M de 14 de diciembre de 2023, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narváz Vega, notifica Resolución No.009-UPMSJ-DIR-2023 de 12 de diciembre de 2023, donde en su artículo 1 señala: “Dar por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2024, contemplado como punto único del orden del día.”

Con memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M, de 19 de enero de 2024, el Director Administrativo, Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, adjunta Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024, debidamente aprobado, en el cual bajo su responsabilidad técnica como unidad requirente justifica la necesidad asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la *“Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”*.

Para lo cual, con sumilla inserta en el memorando UPMSJ-DA-2024-0186-M, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, dispone lo siguiente: *“Por favor su revisión y análisis respectivo, proceder con elaboración de informe en el marco de sus competencias. Gracias”*.

Finalmente, a través de Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-059-M de 23 de enero de 2024, la Dirección de Planificación adjunta el Informe de Traspasos Crédito Nro. UPMSJ-DPL-IFT-002-2024, así como también la documentación de sustento, para las gestiones pertinentes en el ámbito de sus competencias y de la normativa vigente.

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto –NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2023, aprobado mediante Ordenanza PMU No.009-2023 de 05 de diciembre 2023.
- Resolución No. A003-2021 de 15 de enero de 2021-Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - POA 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero 2023
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero 2023.
- Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0669-O, de 07 de junio de 2023, la Secretaría General de Planificación socializa la ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
- Lineamientos de traspasos presupuestarios y administrativos en las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, socializado mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00037-C, del 20 de junio 2023.
- Resolución No A-89, art. 8 Delegaciones.

## 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

### JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO

Conforme Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024, la Dirección Administrativa, bajo su responsabilidad técnica como unidad requirente, señala:

- ***“Requerimiento de asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo***

**Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”.**

Los usuarios de los centros que administra la Unidad Patronato Municipal San José, son personas y grupos de atención prioritaria; por lo que la entidad en el cumplimiento Constitucional y conforme la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos que en su artículo 3 señala: “La Unidad Patronato Municipal San José del Municipio de Quito es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza”; cuenta con varios proyectos destinados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, mismos que están orientados a defender y restituir los derechos y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El desarrollo y crecimiento de la ciudad van de la mano con el incremento de necesidades que la Unidad Patronato Municipal San José debe atender a través de sus proyectos de atención, los cuales se encuentran ubicados en todo el Distrito Metropolitano de Quito para brindar servicios de calidad, en forma eficiente.

Para cumplir con los objetivos del servicio a la comunidad, la Unidad Patronato Municipal San José considera importante velar por el orden, seguridad y organización interna de los centros, garantizando y optimizando el desarrollo de las actividades en los mismos con eficiencia y de esta forma precautelar la integridad de los funcionarios y usuarios, así como los bienes de propiedad municipal de 34 inmuebles.

**Tabla 1 Delle de puntos de guardianía por centro**

SECTOR CENTRO				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS 24 HORAS CON ARMA LETAL DE LUNES A DOMINGO
1	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adulto	LUNES A DOMINGO	Centro Histórico, Sucre 290 y Calle de los Milagros, Barrio San Marcos	2
2	Centro de Apoyo Integral Tres Manueles	LUNES A DOMINGO	Calle Loja Oe3-37, entre Guayaquil y Venezuela.	2
3	Casa Metro Juventudes - Centro	LUNES A DOMINGO	García Moreno y Manabí	1
4	Casa del Hermano (PSMH)	LUNES A DOMINGO	Loja y Barahona, en el Bulevar de la Av. 24 de Mayo.	1
5	Centro Erradicación Trabajo Infantil La Mariscal	LUNES A DOMINGO	Avda. 12 Octubre N15-156 y Tarqui. Esquina	1
6	Casa de la Mujer	LUNES A DOMINGO	Calle García Moreno y pasaje peatonal Pallares	1
7	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Manuela Sáenz	LUNES A DOMINGO	García Moreno S3-34 y Rafael Barahona	1
8	Hogar Comunidad de Calle (Comedor y Alojamiento Nocturno)	LUNES A DOMINGO	Calle Chimborazo, entre Av. 24 de Mayo y Rocafuerte, sector San Roque.	1
9	Centro de Atención a Discapacidades 24 de Mayo	LUNES A DOMINGO	Calle Venezuela y 24 de Mayo Esquina	1
10	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Hermanos Pazmiño E 4-207 y Luis Saa frente a la Maternidad Isidro Ayora	1
11	Centro Erradicación Trabajo Infantil Hogar de Paz	LUNES A DOMINGO	Final de la calle Hermano Miguel, junto a la Unidad de Policía Comunitaria Sector El Tejar	1
12	Casa de las Diversidades Q+	LUNES A DOMINGO	Calle Galápagos y Calle Cotopaxi	1

SECTOR CENTRO				
13	Planta Central	LUNES A DOMINGO	Chile Oe6-48 entre Benalcázar y Cuenca	2
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR CENTRO</b>				<b>16</b>
SECTOR NORTE				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
14	Jóvenes Quito-Circo de Luz	LUNES A DOMINGO	Av. La Prensa y Río Vuano (Parque Bicentenario-junto a la AMT)	1
15	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Calderón	LUNES A DOMINGO	Tila María Oe 8-330 y Panamericana Norte	1
16	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Eugenio Espejo	LUNES A DOMINGO	Bernardo de León y Carcelén y Vaca de Castro. Tras Iglesia San Carlos	1
17	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - La Delicia	LUNES A DOMINGO	José de Soto entre Piedras Negras y La Prensa	1
18	Casa de la Adolescente	LUNES A DOMINGO	Piedras Negras y Emilio Bustamante (El Condado)	1
19	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Nanegalito	LUNES A DOMINGO	Calle Raúl Calderón S/N junto al estadio	1
20	Centro de Atención a Discapacidades Carapungo	LUNES A DOMINGO	Barrio Carapungo Etapa 3 Calle José Velasco Ibarra y Leonidas Plaza	1
21	Casa Metro Juventudes - Norte	LUNES A DOMINGO	Parque Central del Proyecto Ciudad Bicentenario / Calle Manuela Cañizares y Juan Pablo Arenas	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR NORTE</b>				<b>8</b>
SECTOR SUR				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
22	Casa Metro Juventudes - Sur	LUNES A DOMINGO	Av. Teniente Hugo Ortiz y Pasaje El Progreso (Mercado Mayorista)	1
23	Centro Erradicación Trabajo Infantil Chiriyacu	LUNES A DOMINGO	Gualberto Pérez entre Andrés Pérez y Alamor. Centro Comercial 2do. Piso	1
24	Centro Erradicación Trabajo Infantil Mayorista	LUNES A DOMINGO	Ayapamba y Teniente Hugo Ortiz, dentro del Mercado Mayorista	1
25	Centro Erradicación Trabajo Infantil Carollo	LUNES A DOMINGO	Mariscal Sucre. Av. Matilde Álvarez No 12-13 y Matilde Hidalgo	1
26	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Eloy Alfaro	LUNES A DOMINGO	Ciudadela Ejército Etapa N°2 Calle OE-3 B Av. Quitumbe Ñan	1
27	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Quitumbe	LUNES A DOMINGO	Avenida Ecuatoriana Oe 6-21 e Ignacio Lecumberri	1
28	Archivo Central	LUNES A DOMINGO	Calle Puruhá S9-560 y Calle Quiluscacha	1
29	Bodega Central	LUNES A DOMINGO	Sector Lucha de los Pobres, calle S28D María Tránsito Soroza S/N	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR SUR</b>				<b>8</b>
SECTOR VALLES				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS A CONTRATARSE DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
30	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescentes	LUNES A DOMINGO	Parroquia Conocoto, Calle Benjamín Carrión y 6ta. Transversal	1
31	Residencia para Atención Integral del Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Avenida Jaime Roldós Aguilera N4-201 y Avenida Pichincha, Conocoto	2
32	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Los Chillos	LUNES A DOMINGO	Hacienda San José Calle Gribaldo Miño y Carlos Andrade Marín	3
33	Centro de Atención a Discapacidades Conocoto	LUNES A DOMINGO	Sector El Infa Avda. Jaime Roldós y Pasaje B	1
34	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Tumbaco	LUNES A DOMINGO	Francisco de Orellana O 5-39 entre Federico González Suárez y pasaje Oe 4.	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR VALLES</b>				<b>8</b>

Elaborado: UPMSJ-Dirección Administrativa

Con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió la Orden de Compra No CE-20230002512531, derivado del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ", entre la UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, representada legalmente por la Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, en calidad de Directora en funciones a esa fecha; y por otra parte, la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., con número de RUC 1792069564001, debidamente representada por el Sr. Simón Bolívar Rangel Molina.

Con oficio Nro. UPMSJ-2024-0048-OF de fecha 10 de enero de 2024, la Directora de Unidad Patronato Municipal San José, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, realiza la siguiente consulta al SERCOP:

"En la descripción de la orden compra CE-20230002512531 se establece lo siguiente: CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020."

Se menciona en el citado acuerdo en su artículo 23: "Guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad fija. - El nivel I deberá ejecutarse en 120 horas, en un término no menor a 30 días; y, todo el proceso se desarrollará en un tiempo máximo de 60 días. La temática de la capacitación será la siguiente:

- a) Legislación aplicada a la seguridad.
- b) Prevención de riesgos y administración de emergencias.
- c) Seguridad ciudadana y seguridad privada.
- d) Primeros auxilios.
- e) Defensa personal.
- f) Desarrollo personal.
- g) Conocimientos básicos de informática."

Sin embargo, en el anexo 1, de la Ficha Técnica para el proceso de selección de proveedores de convenio marco para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija, se establece en el numeral 2 Capacitación; "Capacitación nivel II y reentrenamiento con certificado vigente (De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art.24 el cual menciona "Nivel II: guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad móvil. - el desarrollo teórico-práctico del nivel II (modalidad móvil), deberá ejecutarse en 70 horas; y, el proceso de desarrollará en un tiempo mínimo de 20 días, y máximo de 45 días, con la siguiente temática:

- a) Conocimiento de equipos de protección.
- b) Operaciones de seguridad
- c) Seguridad privada aplicada a la seguridad ciudadana.
- d) Normativa vigente en seguridad y tránsito.
- e) Protección de ejecutivos, cargas críticas, especies monetarias y calores.
- f) Seguridad de las comunicaciones y de la información.
- g) Manejo de crisis y control de emergencia.
- h) Conocimiento y manejo de armas a través de polígono virtual."

Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida se comuniquen a esta Institución si la capacitación de nivel II es exigible para los trabajadores de la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., que actualmente se encuentra brindando el servicio de seguridad fija a la Unidad Patronato Municipal San José. La presente solicitud de aclaración se realiza en virtud de que como se ha podido delimitar en el presente documento, existe una inconsistencia en lo que indica la orden de compra generada a través del Sistema y lo que se menciona en la Ficha Técnica adjunta al convenio marco del proceso en mención.”

Baja estos antecedentes, considerando la consulta realizada al SERCOP, no se realizó los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre en el año anterior, por lo que generó un valor de arrastre el cual es necesario financiar la partida presupuestaria Nro. 530208 denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, por un valor de USD. 260.956,84 (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos, en el presente año fiscal.”

### ANÁLISIS FINANCIERO

En base al análisis técnico de la Dirección Administrativa, e Informe de la Dirección de Planificación de esta institución; y, una vez revisada la Cédula Presupuestaria de gastos con corte al 24 de enero de 2024, se puede identificar los saldos disponibles en el Proyecto: “**Gastos Administrativos**”, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2 Saldos Disponibles

Centro gestor	Descripción Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida/Denominación	Asignación inicial	Traspasos	Reformas	Codificado	Disponible
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530101/1 CA101	530101 Agua Potable	68.037,42	-	-	68.037,42	62.659,26
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530104/1 CA101	530104 Energía Eléctrica	59.851,74	-	-	59.851,74	56.523,87
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530105/1 CA101	530105 Telecomunicaciones	91.799,82	-	-	91.799,82	86.776,85
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530106/1 CA101	530106 Servicio de Correo	50,00	-	-	50,00	50,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530202/1 CA101	530202 Fletes y Maniobras	2.893,80	-	-	2.893,80	2.893,80
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530203/1 CA101	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	2.858,94	-	-	2.858,94	2.858,94

Centro gestor	Descripción Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida/Denominación	Asignación inicial	Traspasos	Reformas	Codificado	Disponible
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530204/1 CA101	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	54.934,10	-	-	54.934,10	54.934,10
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530205/1 CA101	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	19.770,00	-	-	19.770,00	19.770,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530208/1 CA101	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.190.601,52	-	-	1.190.601,52	122.435,99
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530209/1 CA101	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	866.937,19	-	-	866.937,19	3.153,19
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530255/1 CA101	530255 Combustibles	33.104,30	-	-	33.104,30	33.104,30
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530306/1 CA101	530306 Viáticos por Gastos de Residencia	2.400,00	-	-	2.400,00	2.400,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530402/1 CA101	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	53.030,00	-	-	53.030,00	53.030,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530403/1 CA101	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y	100,00	-	-	100,00	100,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530404/1 CA101	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	59.899,00	-	-	59.899,00	59.899,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530405/1 CA101	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	28.917,91	-	-	28.917,91	28.917,91
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530606/1 CA101	530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	2.335.723,50	-	-	2.335.723,50	1.979.311,24

Centro gestor	Descripción Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida/Denominación	Asignación inicial	Traspasos	Reformas	Codificado	Disponible
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530702/1 CA101	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	1.400,00	-	-	1.400,00	1.400,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530704/1 CA101	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	7.233,00	-	-	7.233,00	7.233,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530801/1 CA101	530801 Alimentos y Bebidas	300,00	-	-	300,00	300,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530802/1 CA101	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	67.875,26	-	-	67.875,26	67.875,26
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530803/1 CA101	530803 Lubricantes	6.668,31	-	-	6.668,31	6.668,31
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530804/1 CA101	530804 Materiales de Oficina	78.822,95	-	-	78.822,95	78.822,95
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530805/1 CA101	530805 Materiales de Aseo	45.942,69	-	-	45.942,69	45.942,69
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530807/1 CA101	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	24.551,00	-	-	24.551,00	24.551,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530811/1 CA101	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	34.847,17	-	-	34.847,17	34.847,17
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/530813/1 CA101	530813 Repuestos y Accesorios	108.761,99	-	-	108.761,99	108.761,99
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/531407/1 CA101	531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.600,00	-	-	5.600,00	5.600,00

Centro gestor	Descripción Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida/Denominación	Asignación inicial	Traspasos	Reformas	Codificado	Disponible
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/570102/1 CA101	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	6.000,00	-	-	6.000,00	6.000,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/570201/1 CA101	570201 Seguros	27.000,00	-	-	27.000,00	27.000,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/840103/1 CA101	840103 Mobiliarios	462,00	-	-	462,00	462,00
UP72C 070	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	G/840107/1 CA101	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	101.124,27	-	-	101.124,27	79.596,27
<b>Total</b>					<b>5.387.497,88</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>5.387.497,88</b>	<b>3.063.879,09</b>

Elaborado por: Dirección Financiera

#### 4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO

Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas Nro. 3 del presente instrumento, cumplen con las condiciones del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): “(...) el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”; y, no incurre en lo estipulado en el artículo 257 de la norma citada.

Programa: Fortalecimiento Institucional

Proyecto: **Gastos Administrativos**

Fuente: 002

Tabla 3 Traspaso presupuestario

Proyecto	Partida/ítem presupuestario	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.190.601,52	122.435,99	260.956,84	0,00	1.451.558,36
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	59.899,00	59.899,00	0,00	44.861,58	15.037,42

Proyecto	Partida/ítem presupuestario	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	67.875,26	67.875,26		67.875,26	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813 Repuestos y Accesorios	108.761,99	108.761,99		62.850,00	45.911,99
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.600,00	5.600,00		5.600,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570201 Seguros	27.000,00	27.000,00		20.000,00	7.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	101.124,27	79.596,27		59.770,00	41.354,27
<b>TOAL</b>		<b>1.560.862,04</b>	<b>471.168,51</b>	<b>260.956,84</b>	<b>260.956,84</b>	<b>1.560.862,04</b>

Elaborado por: Dirección Financiera UPMSJ

## 5. CONCLUSIONES

- La solicitud de traspaso de crédito del Programa “Fortalecimiento Institucional”, del Proyecto “**Gastos Administrativos**” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD.
- El Informe presupuestario del traspaso de crédito se ha realizado con los documentos de sustento remitido por la Dirección Administrativa y Dirección de Planificación.
- El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José, ya que se encuentra dentro del mismo proyecto de inversión.
- El traspaso de crédito del Proyecto **Gastos Administrativos**, cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, realizado dentro de una misma área, programa, subprograma y proyecto; y las partidas presupuestarias del Proyecto afectado y fondo de financiamiento **cuentan con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**

## 6. RECOMENDACIONES

- Por lo expuesto y a fin de cumplir con el trámite pertinente, se requiere la autorización administrativa en calidad de máxima autoridad del traspaso referido y formalizar el acto administrativo mediante Resolución Presupuestaria y el registro en el sistema SIPARI conforme lo solicitado por la Dirección Administrativa.

## 7. ANEXOS

- Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M
- Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024
- Documentos justificativos de la Dirección Administrativa
- Informe Traspaso de Crédito Nro. UPMSJ-DPL-IFT-002-2024
- Reporte Cedula Sipari 24-01-2024

## 8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia Margoth López Sánchez	Experta de Presupuesto 1	 <p>Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ</p>	24/01/2024
Revisión y Aprobación	Alex Ernesto Lozano Guerrero	Director Financiero	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEX ERNESTO LOZANO GUERRERO</p>	24/01/2024

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-23 16:28:00 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	UPMSJ-DP-2024-0059-M	<b>Doc. Referencia:</b>	UPMSJ-DA-2024-0186-M
<b>De:</b>	Sr. Econ. Daniel Eduardo Fierro Leon, Director de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Alex Ernesto Lozano Guerrero, Director Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Traspaso de crédito gasto corrienteâ Unidad Patronato Municipal San José	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-01-23 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-01-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Alex Ernesto Lozano Guerrero (GADDMQ)	2024-01-23 11:58:40 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO: Favor realizar el análisis respectivo y emitir el informe para aprobación de la autoridad respectiva.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Daniel Eduardo Fierro Leon (GADDMQ)	2024-01-23 10:49:28 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Daniel Eduardo Fierro Leon (GADDMQ)	2024-01-23 10:49:28 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Daniel Eduardo Fierro Leon (GADDMQ)	2024-01-23 10:48:30 (GMT-5)	Registro	Alex Ernesto Lozano Guerrero (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2024-0059-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Alex Ernesto Lozano Guerrero  
**Director Financiero**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito gasto corrienteâ Unidad Patronato Municipal San José

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 052, de 28 de marzo de 2023, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O, de fecha 15 de agosto de 2023, la Administración General GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala:

*“1. De conformidad con lo previsto en el título VI, capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el “GAD DMQ”) se encuentra en el proceso de construcción de la Proforma Presupuestaria 2024.*

*2. Para la elaboración de la Proforma, la Secretaría General de Planificación y la Administración General expedieron las siguientes Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2024, que son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos, entidades y dependencias que forman parte del presupuesto del GAD DMQ. Estas disposiciones financieras norman (i) las actividades inherentes a la elaboración del Plan Operativo Anual, (ii) la Programación y Formulación Presupuestaria Cuatrianual 2024-2027 y (iii) contienen los Lineamientos y Políticas Presupuestarias de Ingresos y Gastos que orientarán la gestión financiera hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales...”*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2023-2787-OF de 07 de septiembre de 2023, la entonces Directora de la Unidad, Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, remite a la Secretaría de Inclusión Social, propuesta de Proforma 2024-2027-POA 2024 y Formulación

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2024-0059-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

Presupuestaria Cuatrianual 2024-2027 Unidad Patronato Municipal San José.

Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, se aprueba el *“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”*

Mediante memorando UPMSJ-2023-1202-M de 14 de diciembre de 2023, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, notifica Resolución No.009-UPMSJ-DIR-2023 de 12 de diciembre de 2023, donde en su artículo 1 señala: *“Dar por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2024, contemplado como punto único del orden del día.”*

Con memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M, de 19 de enero de 2024, el Director Administrativo, Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, adjunta Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024, debidamente aprobado, en el cual bajo su responsabilidad técnica como unidad requirente justifica la necesidad asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la *“Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”*.

Para lo cual, con sumilla inserta en el memorando UPMSJ-DA-2024-0186-M, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, dispone lo siguiente: *“Por favor su revisión y análisis respectivo, proceder con elaboración de informe en el marco de sus competencias. Gracias”*.

En este sentido, me permito remitir adjunto el Informe de Traspasos Crédito Nro.UPMSJ-DPL-IFT-002-2024, por parte de la Dirección de Planificación, así como también la documentación de sustento, para las gestiones pertinentes en el ámbito de sus competencias y de la normativa vigente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Daniel Eduardo Fierro Leon  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2024-0059-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

## PLANIFICACIÓN

Referencias:

- UPMSJ-DA-2024-0186-M

Anexos:

- InformeTécno.zip  
- Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito-signed-signed.pdf  
- UPMSJ-DPL-IFT-002-2024-signed-signed.pdf  
- CedulaSIPARI 22012024.XLSX

Copia:

Sr. Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

**Director Administrativo**

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa

**Experto de Planificación y Seguimiento 1**

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2024-01-22	
Aprobado por: Daniel Eduardo Fierro Leon	defl	UPMSJ-DP	2024-01-23	



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL EDUARDO  
FIERRO LEON**



*Patronato*  
**Municipal**  
**San José**

---

**Informe de traspaso de crédito al  
Plan Operativo Anual 2024  
Gasto corriente**

**Dirección de Planificación  
UPMSJ-DPL-IFT-002-2024**

*Patronato*  
**Municipal**  
**San José**

*Quito renace*



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## Índice

1. BASE LEGAL .....	4
2. OBJETIVO .....	4
3. DESARROLLO .....	4
4. CONCLUSIONES .....	9
5. RECOMENDACIONES .....	9
6. FIRMAS .....	9

## Tabla de Contenidos

<b>Tabla 1</b> Traspaso de crédito-Gasto corriente.....	5
<b>Tabla 2</b> Delle de puntos de guardianía por centro .....	6

## ANTECEDENTES

- La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 052, de 28 de marzo de 2023, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito;
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O, de fecha 15 de agosto de 2023, la Administración General GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala:

*“1. De conformidad con lo previsto en el título VI, capítulo VII del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el “GAD DMQ”) se encuentra en el proceso de construcción de la Proforma Presupuestaria 2024.*

*2. Para la elaboración de la Proforma, la Secretaría General de Planificación y la Administración General expidieron las siguientes Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2024, que son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos, entidades y dependencias que forman parte del presupuesto del GAD DMQ. Estas disposiciones financieras norman (i) las actividades inherentes a la elaboración del Plan Operativo Anual, (ii) la Programación y Formulación Presupuestaria Cuatrianual 2024-2027 y (iii) contienen los Lineamientos y Políticas Presupuestarias de Ingresos y Gastos que orientarán la gestión financiera hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales...”*
- Mediante oficio Nro. UPMSJ-2023-2787-OF de 07 de septiembre de 2023, la entonces Directora de la Unidad, Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, remite a la Secretaría de Inclusión Social, propuesta de Proforma 2024-2027-POA 2024 y Formulación Presupuestaria Cuatrianual 2024-2027 Unidad Patronato Municipal San José.
- Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, se aprueba el *“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”*
- Mediante memorado UPMSJ-2023-1202-M de 14 de diciembre de 2023, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, notifica Resolución No.009-UPMSJ-DIR-2023 de 12 de diciembre de 2023, donde en su artículo 1 señala: *“Dar por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2024, contemplado como punto único del orden del día.”*

- Con memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M, de 19 de enero de 2024, el Director Administrativo, Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, adjunta Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024, debidamente aprobado, en el cual bajo su responsabilidad técnica como unidad requirente justifica la necesidad asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la *“Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”*.
- Para lo cual, con sumilla inserta en el memorando UPMSJ-DA-2024-0186-M, la Directora de la Unidad, Lcda. Ruth Gisella Narvárez Vega, dispone lo siguiente: *“Por favor su revisión y análisis respectivo, proceder con elaboración de informe en el marco de sus competencias. Gracias”*.

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Reglamento del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas., Art 83. Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.
- Resolución N° A-89, art. 8 Delegaciones.
- Ordenanza PMU No.009-2023, sancionada el 5 de diciembre de 2023, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024.

## 2. OBJETIVO

El presente informe técnico tiene como objetivo revisar desde el ámbito de la planificación, la solicitud de la Dirección Administrativa, del traspaso presupuestario que afecta al Plan Operativo Anual (POA) 2024 de gasto corriente, con la finalidad de asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la *“Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”*

## 3. DESARROLLO

### 3.1. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:

La Unidad Patronato Municipal San José, con la finalidad de fortalecer la protección social en el Distrito Metropolitano de Quito, ejecuta una serie de acciones que garanticen una vida digna para todos y todas y que permita la inclusión de todos los grupos sociales, y en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Razón por la cual, se ha realizado un análisis con respecto a las intervenciones que genera la UPMSJ; así como la asignación presupuestaria con la que cuenta para el año 2024, donde se ha verificado que existe recursos en el proyecto “Gastos Administrativos” que serán utilizados realizar el traspaso de crédito a la partida 780102 “Servicio de Seguridad y Vigilancia”.

Por lo que, en el traspaso de crédito solicitado, no existiría una afectación en cuanto a la estructura programática de POA 2024, aprobada conforme resolución directorio No. 009-UPMSJ-DIR-2023 de 12 de diciembre de 2023; ya que no modifica programa, proyecto, meta y actividad, más bien, dicho presupuesto permitirá continuar con la operatividad del proyecto “Gastos Administrativos”.

La siguiente matriz presenta los datos del traspaso de crédito propuesto:

**Programa:** Fortalecimiento Institucional

**Proyecto:** Gastos Administrativos

**Meta:** 100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ

**Fuente:** 002

*Tabla 1 Traspaso de crédito-Gasto corriente*

Actividad	Partida	Ítem presupuestario	Codificado	Disponible	Disminuir	Aumentar	Nuevo Codificado
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.190.601,52	1.190.601,52	260.956,84	-	1.451.558,36
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	59.899,00	59.899,00	-	(44.861,58)	15.037,42
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530802	Vestuario, lencería, prendas de protección	67.875,26	67.875,26	-	(67.875,26)	0,00
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530813	Repuestos y Accesorios	108.761,99	108.761,99	-	(62.850,00)	45.911,99
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	531407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	5.600,00	5.600,00	-	(5.600,00)	0,00
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	570201	Seguros	27.000,00	27.000,00	-	(20.000,00)	7.000,00
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	101.124,27	101.124,27	-	(59.770,00)	41.354,27
<b>TOTAL</b>			<b>1.560.862,04</b>	<b>1.560.862,04</b>	<b>260.956,84</b>	<b>1.560.862,04</b>	<b>1.560.862,04</b>

Elaborado por: UPMSJ-Dirección de Planificación

### 3.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

Conforme Informe Técnico Nro. UPMSJ-DA-001-2024, la Dirección Administrativa, bajo su responsabilidad técnica como unidad requirente señala:

- **Requerimiento de asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José”.**

Los usuarios de los centros que administra la Unidad Patronato Municipal San José, son personas y grupos de atención prioritaria; por lo que la entidad en el cumplimiento Constitucional y conforme la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos que en su artículo 3 señala: “La Unidad Patronato Municipal San José del Municipio de Quito es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza”; cuenta con varios proyectos destinados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, mismos que están orientados a defender y restituir los derechos y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El desarrollo y crecimiento de la ciudad van de la mano con el incremento de necesidades que la Unidad Patronato Municipal San José debe atender a través de sus proyectos de atención, los cuales se encuentran ubicados en todo el Distrito Metropolitano de Quito para brindar servicios de calidad, en forma eficiente.

Para cumplir con los objetivos del servicio a la comunidad, la Unidad Patronato Municipal San José considera importante velar por el orden, seguridad y organización interna de los centros, garantizando y optimizando el desarrollo de las actividades en los mismos con eficiencia y de esta forma precautelar la integridad de los funcionarios y usuarios, así como los bienes de propiedad municipal de 34 inmuebles.

**Tabla 2** Delle de puntos de guardianía por centro

SECTOR CENTRO				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS 24 HORAS CON ARMA LETAL DE LUNES A DOMINGO
1	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adulto	LUNES A DOMINGO	Centro Histórico, Sucre 290 y Calle de los Milagros, Barrio San Marcos	2
2	Centro de Apoyo Integral Tres Manueles	LUNES A DOMINGO	Calle Loja Oe3-37, entre Guayaquil y Venezuela.	2
3	Casa Metro Juventudes - Centro	LUNES A DOMINGO	García Moreno y Manabí	1
4	Casa del Hermano (PSMH)	LUNES A DOMINGO	Loja y Barahona, en el Bulevar de la Av. 24 de Mayo.	1
5	Centro Erradicación Trabajo Infantil La Mariscal	LUNES A DOMINGO	Avda. 12 Octubre N15-156 y Tarqui. Esquina	1
6	Casa de la Mujer	LUNES A DOMINGO	Calle García Moreno y pasaje peatonal Pallares	1
7	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Manuela Sáenz	LUNES A DOMINGO	García Moreno S3-34 y Rafael Barahona	1
8	Hogar Comunidad de Calle (Comedor y Alojamiento Nocturno)	LUNES A DOMINGO	Calle Chimborazo, entre Av. 24 de Mayo y Rocafuerte, sector San Roque.	1
9	Centro de Atención a Discapacidades 24 de Mayo	LUNES A DOMINGO	Calle Venezuela y 24 de Mayo Esquina	1
10	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Hermanos Pazmiño E 4-207 y Luis Saa frente a la Maternidad Isidro Ayora	1
11	Centro Erradicación Trabajo Infantil Hogar de Paz	LUNES A DOMINGO	Final de la calle Hermano Miguel, junto a la Unidad de Policía Comunitaria Sector El Tejar	1
12	Casa de las Diversidades Q+	LUNES A DOMINGO	Calle Galápagos y Calle Cotopaxi	1
13	Planta Central	LUNES A DOMINGO	Chile Oe6-48 entre Benalcázar y Cuenca	2
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR CENTRO</b>				<b>16</b>
SECTOR NORTE				

N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
14	Jóvenes Quito-Circo de Luz	LUNES A DOMINGO	Av. La Prensa y Río Vuano (Parque Bicentenario—junto a la AMT)	1
15	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Calderón	LUNES A DOMINGO	Tila María Oe 8-330 y Panamericana Norte	1
16	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Eugenio Espejo	LUNES A DOMINGO	Bernardo de León y Carcelén y Vaca de Castro. Tras Iglesia San Carlos	1
17	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - La Delicia	LUNES A DOMINGO	José de Soto entre Piedras Negras y La Prensa	1
18	Casa de la Adolescente	LUNES A DOMINGO	Piedras Negras y Emilio Bustamante (El Condado)	1
19	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Nanegalito	LUNES A DOMINGO	Calle Raúl Calderón S/N junto al estadio	1
20	Centro de Atención a Discapacidades Carapungo	LUNES A DOMINGO	Barrio Carapungo Etapa 3 Calle José Velasco Ibarra y Leonidas Plaza	1
21	Casa Metro Juventudes - Norte	LUNES A DOMINGO	Parque Central del Proyecto Ciudad Bicentenario / Calle Manuela Cañizares y Juan Pablo Arenas	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR NORTE</b>				<b>8</b>
SECTOR SUR				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
22	Casa Metro Juventudes - Sur	LUNES A DOMINGO	Av. Teniente Hugo Ortiz y Pasaje El Progreso (Mercado Mayorista)	1
23	Centro Erradicación Trabajo Infantil Chiriyacu	LUNES A DOMINGO	Gualberto Pérez entre Andrés Pérez y Alamor. Centro Comercial 2do. Piso	1
24	Centro Erradicación Trabajo Infantil Mayorista	LUNES A DOMINGO	Ayapamba y Teniente Hugo Ortiz, dentro del Mercado Mayorista	1
25	Centro Erradicación Trabajo Infantil Carollo	LUNES A DOMINGO	Mariscal Sucre. Av. Matilde Álvarez No 12-13 y Matilde Hidalgo	1
26	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Eloy Alfaro	LUNES A DOMINGO	Ciudadela Ejército Etapa N°2 Calle OE-3 B Av. Quitumbe Ñan	1
27	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Quitumbe	LUNES A DOMINGO	Avenida Ecuatoriana Oe 6-21 e Ignacio Lecumberri	1
28	Archivo Central	LUNES A DOMINGO	Calle Puruhá S9-560 y Calle Quiluscacha	1
29	Bodega Central	LUNES A DOMINGO	Sector Lucha de los Pobres, calle S28D María Tránsito Soroza S/N	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR SUR</b>				<b>8</b>
SECTOR VALLES				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS A CONTRATARSE DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
30	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescentes	LUNES A DOMINGO	Parroquia Conocoto, Calle Benjamín Carrión y 6ta. Transversal	1
31	Residencia para Atención Integral del Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Avenida Jaime Roldós Aguilera N4-201 y Avenida Pichincha, Conocoto	2
32	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Los Chillos	LUNES A DOMINGO	Hacienda San José Calle Gribaldo Miño y Carlos Andrade Marín	3
33	Centro de Atención a Discapacidades Conocoto	LUNES A DOMINGO	Sector El Infa Avda. Jaime Roldós y Pasaje B	1
34	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Tumbaco	LUNES A DOMINGO	Francisco de Orellana O 5-39 entre Federico González Suárez y pasaje Oe 4.	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR VALLES</b>				<b>8</b>

Elaborado: UPMSJ-Dirección Administrativa

Con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió la Orden de Compra No CE-20230002512531, derivado del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD

*PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ*”, entre la UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, representada legalmente por la Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, en calidad de Directora en funciones a esa fecha; y por otra parte, la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., con número de RUC 1792069564001, debidamente representada por el Sr. Simón Bolívar Rangel Molina.

Con oficio Nro. UPMSJ-2024-0048-OF de fecha 10 de enero de 2024, la Directora de Unidad Patronato Municipal San José, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, realiza la siguiente consulta al SERCOP:

*“En la descripción de la orden compra CE-20230002512531 se establece lo siguiente: CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.”*

*Se menciona en el citado acuerdo en su artículo 23: “Guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad fija. - El nivel I deberá ejecutarse en 120 horas, en un término no menor a 30 días; y, todo el proceso se desarrollará en un tiempo máximo de 60 días. La temática de la capacitación será la siguiente:*

- a) Legislación aplicada a la seguridad.*
- b) Prevención de riesgos y administración de emergencias.*
- c) Seguridad ciudadana y seguridad privada.*
- d) Primeros auxilios.*
- e) Defensa personal.*
- f) Desarrollo personal.*
- g) Conocimientos básicos de informática.”*

*Sin embargo, en el anexo 1, de la Ficha Técnica para el proceso de selección de proveedores de convenio marco para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija, se establece en el numeral 2 Capacitación; “Capacitación nivel II y reentrenamiento con certificado vigente (De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art.24 el cual menciona “Nivel II: guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad móvil. - el desarrollo teórico-práctico del nivel II (modalidad móvil), deberá ejecutarse en 70 horas: y, el proceso de desarrollará en un tiempo mínimo de 20 días, y máximo de 45 días, con la siguiente temática:*

- a) Conocimiento de equipos de protección.*
- b) Operaciones de seguridad*
- c) Seguridad privada aplicada a la seguridad ciudadana.*
- d) Normativa vigente en seguridad y tránsito.*
- e) Protección de ejecutivos, cargas críticas, especies monetarias y calores.*
- f) Seguridad de las comunicaciones y de la información.*
- g) Manejo de crisis y control de emergencia.*
- h) Conocimiento y manejo de armas a través de polígono virtual.”*

*Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida se comunique a esta Institución si la capacitación de nivel II es exigible para los trabajadores de la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., que actualmente se encuentra brindando el servicio de seguridad fija a la Unidad Patronato Municipal San José. La presente solicitud de aclaración se*

realiza en virtud de que como se ha podido delimitar en el presente documento, existe una inconsistencia en lo que indica la orden de compra generada a través del Sistema y lo que se menciona en la Ficha Técnica adjunta al convenio marco del proceso en mención.”

Baja estos antecedentes, considerando la consulta realizada al SERCOP, no se realizó los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre en el año anterior, por lo que generó un valor de arrastre el cual es necesario financiar la partida presupuestaria Nro. 530208 denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, por un valor de USD. 260.956,84 (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos, en el presente año fiscal.

#### 4. CONCLUSIONES

- El Informe de traspaso de crédito Plan Operativo Anual 2024 se ha realizado con base en el sustento técnico del requerimiento realizado por la Dirección Administrativa bajo su responsabilidad conforme el Informe Técnico UPMSJ-DA-001-2024, en el cual se justifica la necesidad de reformar el POA 2024.
- La presente reforma no implica un aumento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el POA 2024 aprobado conforme resolución de directorio No. 009-UPMSJ-DIR-2023 de 12 de diciembre de 2023.

#### 5. RECOMENDACIONES

- En tal virtud con la información presentada, la Dirección de Planificación emite el informe del traspaso de créditos del Plan Operativo Anual (POA) 2024, de gasto corriente y a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes en el marco de sus competencias para la modificación presupuestaria.
- El análisis de fuente de financiamiento, distribución presupuestaria y asignación de partidas presupuestarias deberá ser realizado por la Dirección Financiera.

#### 6. FIRMAS

Acciones	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración del documento	Rolando Taipicaña Isa	Experto de Planificación y Seguimiento 1	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ROLANDO TAIPICANA ISA</p>
Revisión y Aprobación	Daniel Fierro León	Director de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: DANIEL EDUARDO FIERRO LEON</p>

SECTOR:		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS										INFORME TÉCNICO:			
DEPENDENCIA:		COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO										UPMSI-DPL-IFT-002-2024			
		UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ													

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO														PRESUPUESTO				
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA							
1. GENERALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	002	530208	1.190.601,52	260.956,84	-	1.451.558,36	
1. GENERALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	002	530404	59.899,00	-	-44.861,58	15.037,42	
1. GENERALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	002	530802	67.875,26	-	-67.875,26	0,00	
1. GENERALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	002	530813	108.761,99	-	-62.850,00	45.911,99	
1. GENERALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	002	531407	5.600,00	-	-5.600,00	0,00	
1. GENERALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	002	570201	27.000,00	-	-20.000,00	7.000,00	
1. GENERALES	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	002	840107	101.124,27	-	-59.770,00	41.354,27	
<b>TOTAL:</b>													<b>1.560.862,04</b>	<b>260.956,84</b>	<b>-260.956,84</b>	<b>1.560.862,04</b>	VERDADERO	0,00

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN														PROGRAMACIÓN												TOTAL	COMPROBACIÓN
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENE - DIC	NUEVO CODIFICADO			
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	N/A	N/A	002	530208	1.451.558,36	-	381.398,46	240.883,24	120.441,62	120.441,62	120.441,62	120.441,62	120.441,62	100.368,02	42.233,51	42.233,51	42.233,52	1.451.558,36	0,00			
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	N/A	N/A	002	530404	15.037,42	-	-	-	-	15.037,42	-	-	-	-	-	-	-	-	15.037,42	0,00		
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	N/A	N/A	002	530802	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00		
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	N/A	N/A	002	530813	45.911,99	-	-	-	-	45.911,99	-	-	-	-	-	-	-	-	45.911,99	0,00		
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	N/A	N/A	002	531407	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00		
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	N/A	N/A	002	570201	7.000,00	-	-	7.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.000,00	0,00		
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSI	Dotar de bienes y servicios a la UPMSI	N/A	N/A	002	840107	41.354,27	-	-	41.354,27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.354,27	0,00		
<b>TOTAL:</b>											<b>0,00</b>	<b>381.398,46</b>	<b>289.237,51</b>	<b>120.441,62</b>	<b>181.391,03</b>	<b>120.441,62</b>	<b>120.441,62</b>	<b>120.441,62</b>	<b>100.368,02</b>	<b>42.233,51</b>	<b>42.233,51</b>	<b>42.233,52</b>	<b>1.560.862,04</b>	<b>0,00</b>			

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROLANDO TAIPCANA ISA**

Jorge Rolando Taipañá Isa  
Especialista de Planificación y Seguimiento 1

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL EDUARDO FERRO LEON**

Daniel Eduardo Ferro Leon  
Director de Planificación

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-20 22:50:14 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	UPMSJ-DA-2024-0186-M	<b>Doc. Referencia:</b>	UPMSJ-DA-2024-0184-M
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, Director Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Lcda. Ruth Gisella Narvaez Vega, Directora - Unidad Patronato Municipal San Jose, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	URGENTE: Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos al POA 2024 a Dirección Administrativa.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-01-19 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-01-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Daniel Eduardo Fierro Leon (GADDMQ)	2024-01-19 14:02:57 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Rolando Taipicaña Isa (GADDMQ)	0	Por favor revisar y continuar trámite reglamentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Ruth Gisella Narvaez Vega (GADDMQ)	2024-01-19 11:41:19 (GMT-5)	Reasignar	Daniel Eduardo Fierro Leon (GADDMQ)	0	Por favor su revisión y análisis respectivo, proceder con elaboración de informe en el marco de sus competencias. Gracias
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Augusto Andrés González Ortiz (GADDMQ)	2024-01-19 10:05:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Augusto Andrés González Ortiz (GADDMQ)	2024-01-19 10:05:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Augusto Andrés González Ortiz (GADDMQ)	2024-01-19 10:04:38 (GMT-5)	Registro	Ruth Gisella Narvaez Vega (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

**PARA:** Sra. Lcda. Ruth Gisella Narvaez Vega  
**Directora - Unidad Patronato Municipal San Jose**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**ASUNTO:** URGENTE: Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos al POA 2024 â  
Dirección Administrativa.

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 052, de 28 de marzo de 2023, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

La finalidad esencial de la Unidad Patronato Municipal San José, es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Memorando Nro UPMSJ-DA-2024-0184-M, de 18 de enero de 2024, la Lcda. Gisselle Katherine Ledesma Jurado, Administradora de la Orden de Compra No. CE-20230002512531, derivado del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ", solicitó al Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, Director Administrativo, que: "*disponga a quien corresponda se realicen los trámites para la asignación de recursos a la partida presupuestaria No.530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por un valor de USD. 260.956,84 (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos), a fin de satisfacer la necesidad institucional actual de seguridad de Planta Central y proyectos de la UPMSJ.*"

Con el fin de cubrir el requerimiento de la Dirección Administrativa, se ve la necesidad imperante de realizar un traspaso de créditos dentro del proyecto Gastos Administrativos.

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Con base a lo expuesto, solicito a usted señora Directora, se sirva validar la reforma y/o traspaso de créditos al POA 2024, de la Dirección Administrativa, conforme lo constante en el informe técnico adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- UPMSJ-DA-2024-0184-M

Anexos:

- UPMSJ-2024-0048-OF-2.pdf
- 1.1. Anexo\_\_matriz\_traspaso\_fondos\_DA SEGURIDAD-signed.pdf
- 1.5 Informe\_técnico\_solicitud\_validación\_trasposos\_19\_01\_2024-signed-signed.pdf
- 1.4 Matriz\_afectacion\_trasposos\_credito\_19\_01\_2024-signed-signed.pdf
- 1.2 UPMSJ-DA-2024-0184-M.pdf
- 1.3 Reporte Cedula Sipari 18012024.XLSX

Copia:

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero

**Asesor 2**

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa

**Experto de Planificación y Seguimiento 1**

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Econ. Daniel Eduardo Fierro Leon

**Director de Planificación**

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0186-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Xavier Moreno Flores	exmf	UPMSJ-DA	2024-01-18	
Aprobado por: Augusto Andrés González Ortiz	aago	UPMSJ-DA	2024-01-19	



Firmado electrónicamente por:  
AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ



# UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE DE REFORMA Y/O  
TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

UPMSJ-DA-001-2024

19/01/2024



## Contenido

1. ANTECEDENTE .....	3
2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO .....	3
3. CONCLUSIÓN .....	8
4. RECOMENDACIÓN .....	8
5. ANEXOS.....	9
6. FIRMAS .....	9

## 1. ANTECEDENTE

Mediante memorando Nro UPMSJ-DA-2024-0184-M, de 18 de enero de 2024, la Srta. Lcda. Gisselle Katherine Ledesma Jurado, Administradora de la Orden de Compra No CE-20230002512531, derivado del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ", solicitó al Mgs. Augusto Andrés González Ortiz, Director Administrativo, que: "disponga a quien corresponda se realicen los trámites para la asignación de recursos a la partida presupuestaria No.530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por un valor de USD. 260.956,84 (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos), a fin de satisfacer la necesidad institucional actual de seguridad de Planta Central y proyectos de la UPMSJ."

## 2. DETALLE DE LA REFORMA Y/O TRASPASO DE CREDITO

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 052, de 28 de marzo de 2023, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En la Estructura Orgánica de la Unidad Patronato Municipal San José existe el proceso habilitante de apoyo de gestión administrativa cuya misión es: "Administrar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar eficientemente los recursos materiales de la Entidad, para el cumplimiento de las actividades programadas, proyectos y servicios, bajo los principios de transparencia, honestidad, austeridad y eficiencia."; para el efecto ejecuta los siguientes productos:

- Servicios Generales
  - Contratación Pública
  - Bienes y Activos Fijos
  - Tecnología
  - Gestión Documental y Archivo
- 
- **Requerimiento de asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José.**

Los usuarios de los centros que administra la Unidad Patronato Municipal San José, son personas y grupos de atención prioritaria; por lo que la entidad en el cumplimiento Constitucional y conforme la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos que en su artículo 3 señala: “La Unidad Patronato Municipal San José del Municipio de Quito es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza”; cuenta con varios proyectos destinados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, mismos que están orientados a defender y restituir los derechos y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El desarrollo y crecimiento de la ciudad van de la mano con el incremento de necesidades que la Unidad Patronato Municipal San José debe atender a través de sus proyectos de atención, los cuales se encuentran ubicados en todo el Distrito Metropolitano de Quito para brindar servicios de calidad, en forma eficiente.

Para cumplir con los objetivos del servicio a la comunidad, la Unidad Patronato Municipal San José considera importante velar por el orden, seguridad y organización interna de los centros, garantizando y optimizando el desarrollo de las actividades en los mismos con eficiencia y de esta forma precautelar la integridad de los funcionarios y usuarios, así como los bienes de propiedad municipal de 34 inmuebles.

**Tabla 1** Delle de puntos de guardianía por centro

SECTOR CENTRO				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS 24 HORAS CON ARMA LETAL DE LUNES A DOMINGO
1	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adulto	LUNES A DOMINGO	Centro Histórico, Sucre 290 y Calle de los Milagros, Barrio San Marcos	2
2	Centro de Apoyo Integral Tres Manueles	LUNES A DOMINGO	Calle Loja Oe3-37, entre Guayaquil y Venezuela.	2
3	Casa Metro Juventudes - Centro	LUNES A DOMINGO	García Moreno y Manabí	1
4	Casa del Hermano (PSMH)	LUNES A DOMINGO	Loja y Barahona, en el Bulevar de la Av. 24 de Mayo.	1
5	Centro Erradicación Trabajo Infantil La Mariscal	LUNES A DOMINGO	Avda. 12 Octubre N15-156 y Tarqui. Esquina	1
6	Casa de la Mujer	LUNES A DOMINGO	Calle García Moreno y pasaje peatonal Pallares	1
7	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Manuela Sáenz	LUNES A DOMINGO	García Moreno S3-34 y Rafael Barahona	1
8	Hogar Comunidad de Calle (Comedor y Alojamiento Nocturno)	LUNES A DOMINGO	Calle Chimborazo, entre Av. 24 de Mayo y Rocafuerte, sector San Roque.	1
9	Centro de Atención a Discapacidades 24 de Mayo	LUNES A DOMINGO	Calle Venezuela y 24 de Mayo Esquina	1

10	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Hermanos Pazmiño E 4-207 y Luis Saa frente a la Maternidad Isidro Ayora	1
11	Centro Erradicación Trabajo Infantil Hogar de Paz	LUNES A DOMINGO	Final de la calle Hermano Miguel, junto a la Unidad de Policía Comunitaria Sector El Tejar	1
12	Casa de las Diversidades Q+	LUNES A DOMINGO	Calle Galápagos y Calle Cotopaxi	1
13	Planta Central	LUNES A DOMINGO	Chile Oe6-48 entre Benalcázar y Cuenca	2
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR CENTRO</b>				<b>16</b>
<b>SECTOR NORTE</b>				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
14	Jóvenes Quito-Circo de Luz	LUNES A DOMINGO	Av. La Prensa y Río Vuano (Parque Bicentenario-junto a la AMT)	1
15	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Calderón	LUNES A DOMINGO	Tila María Oe 8-330 y Panamericana Norte	1
16	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Eugenio Espejo	LUNES A DOMINGO	Bernardo de León y Carcelén y Vaca de Castro. Tras Iglesia San Carlos	1
17	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - La Delicia	LUNES A DOMINGO	José de Soto entre Piedras Negras y La Prensa	1
18	Casa de la Adolescente	LUNES A DOMINGO	Piedras Negras y Emilio Bustamante (El Condado)	1
19	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Nanegalito	LUNES A DOMINGO	Calle Raúl Calderón S/N junto al estadio	1
20	Centro de Atención a Discapacidades Carapungo	LUNES A DOMINGO	Barrio Carapungo Etapa 3 Calle José Velasco Ibarra y Leonidas Plaza	1
21	Casa Metro Juventudes - Norte	LUNES A DOMINGO	Parque Central del Proyecto Ciudad Bicentenario / Calle Manuela Cañizares y Juan Pablo Arenas	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR NORTE</b>				<b>8</b>
<b>SECTOR SUR</b>				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
22	Casa Metro Juventudes - Sur	LUNES A DOMINGO	Av. Teniente Hugo Ortiz y Pasaje El Progreso (Mercado Mayorista)	1
23	Centro Erradicación Trabajo Infantil Chiriyacu	LUNES A DOMINGO	Gualberto Pérez entre Andrés Pérez y Alamor. Centro Comercial 2do. Piso	1
24	Centro Erradicación Trabajo Infantil Mayorista	LUNES A DOMINGO	Ayapamba y Teniente Hugo Ortiz, dentro del Mercado Mayorista	1

25	Centro Erradicación Trabajo Infantil Carollo	LUNES A DOMINGO	Mariscal Sucre. Av. Matilde Álvarez No 12-13 y Matilde Hidalgo	1
26	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Eloy Alfaro	LUNES A DOMINGO	Ciudadela Ejército Etapa N°2 Calle OE-3 B Av. Quitumbe Ñan	1
27	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Quitumbe	LUNES A DOMINGO	Avenida Ecuatoriana Oe 6-21 e Ignacio Lecumberri	1
28	Archivo Central	LUNES A DOMINGO	Calle Puruhá S9-560 y Calle Quiluscacha	1
29	Bodega Central	LUNES A DOMINGO	Sector Lucha de los Pobres, calle S28D María Tránsito Soroza S/N	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR SUR</b>				<b>8</b>
<b>SECTOR VALLES</b>				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS A CONTRATARSE DE 24 HORAS CON ARMA LETAL
30	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescentes	LUNES A DOMINGO	Parroquia Conocoto, Calle Benjamín Carrión y 6ta. Transversal	1
31	Residencia para Atención Integral del Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Avenida Jaime Roldós Aguilera N4-201 y Avenida Pichincha, Conocoto	2
32	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Los Chillos	LUNES A DOMINGO	Hacienda San José Calle Gribaldo Miño y Carlos Andrade Marín	3
33	Centro de Atención a Discapacidades Conocoto	LUNES A DOMINGO	Sector El Infa Avda. Jaime Roldós y Pasaje B	1
34	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Tumbaco	LUNES A DOMINGO	Francisco de Orellana O 5-39 entre Federico González Suárez y pasaje Oe 4.	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR VALLES</b>				<b>8</b>

Elaborado: UPMSJ-Dirección Administrativa

Con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió la Orden de Compra No CE-20230002512531, derivado del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ", entre la UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, representada legalmente por la Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, en calidad de Directora en funciones a esa fecha; y por otra parte, la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., con número de RUC 1792069564001, debidamente representada por el Sr. Simón Bolívar Rangel Molina.

Con oficio Nro. UPMSJ-2024-0048-OF de fecha 10 de enero de 2024, la Directora de Unidad Patronato Municipal San José, Lcda. Ruth Gisella Narváez Vega, realiza la siguiente consulta al SERCOP:

"En la descripción de la **orden compra** CE-20230002512531 se establece lo siguiente: **CAPACITACIÓN:** Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece

el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.”

Se menciona en el citado acuerdo en su artículo 23: “Guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad fija. - El nivel I deberá ejecutarse en 120 horas, en un término no menor a 30 días; y, todo el proceso se desarrollará en un tiempo máximo de 60 días. La temática de la capacitación será la siguiente:

- a. Legislación aplicada a la seguridad.
- b. Prevención de riesgos y administración de emergencias.
- c. Seguridad ciudadana y seguridad privada.
- d. Primeros auxilios.
- e. Defensa personal.
- f. Desarrollo personal.
- g. Conocimientos básicos de informática.”

Sin embargo, en el anexo 1, de la **Ficha Técnica** para el proceso de selección de proveedores de convenio marco para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija, se establece en el numeral 2 **Capacitación**; “Capacitación nivel II y reentrenamiento con certificado vigente (De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art.24 el cual menciona “Nivel II: guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad móvil. - el desarrollo teórico-práctico del nivel II (modalidad móvil), deberá ejecutarse en 70 horas; y, el proceso de desarrollará en un tiempo mínimo de 20 días, y máximo de 45 días, con la siguiente temática:

1. Conocimiento de equipos de protección.
2. Operaciones de seguridad
3. Seguridad privada aplicada a la seguridad ciudadana.
4. Normativa vigente en seguridad y tránsito.
5. Protección de ejecutivos, cargas críticas, especies monetarias y calores.
6. Seguridad de las comunicaciones y de la información.
7. Manejo de crisis y control de emergencia.

Conocimiento y manejo de armas a través de polígono virtual.”

Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida se comunique a esta Institución si la capacitación de nivel II es exigible para los trabajadores de la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., que actualmente se encuentra brindando el servicio de seguridad fija a la Unidad Patronato Municipal San José. La presente solicitud de aclaración se realiza en virtud de que como se ha podido delimitar en el presente documento, existe una inconsistencia en lo que indica la orden de compra generada a través del Sistema y lo que se menciona en la Ficha Técnica adjunta al convenio marco del proceso en mención.”

Baja estos antecedentes, considerando la consulta realizada al SERCOP, no se realizó los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre en el año anterior, por lo que generó un valor de arrastre el cual es necesario financiar la partida presupuestaria Nro. **530208** denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, por un valor de USD. **260.956,84** (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos, en el presente año fiscal.

A continuación, se presenta la propuesta de traspaso de créditos dentro del proyecto “Gastos Administrativos”, para financiar la necesidad planteada por la Dirección Administrativa:

**Programa:** Fortalecimiento Institucional

**Proyecto:** Gastos Administrativos

**Fuente:** 002

*Tabla 2 Propuesta de traspaso de crédito*

ACTIVIDAD	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	AUMENTAR	DISMINUIR	NUEVO CODIFICADO
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.190.601,52	260.956,84	-	1.451.558,36
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	59.899,00	-	(44.861,58)	15.037,42
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530802	Vestuario, lencería, prendas de protección	67.875,26	-	(67.875,26)	0,00
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	530813	Repuestos y Accesorios	108.761,99	-	(62.850,00)	45.911,99
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	531407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	5.600,00	-	(5.600,00)	0,00
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	570201	Seguros	27.000,00	-	(20.000,00)	7.000,00
Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	101.124,27	-	(59.770,00)	41.354,27
<b>TOTAL</b>			<b>1.560.862,04</b>	<b>260.956,84</b>	<b>(260.956,84)</b>	<b>1.560.862,04</b>

**Elaborado:** UPMSJ-Dirección Administrativa

Cabe señalar que, el traspaso de créditos referido no afectará al techo presupuestario del proyecto, ni programáticamente a la meta, conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2024 emitidos por la Secretaría de Planificación.

### 3. CONCLUSIÓN

- El traspaso de crédito no afectará el desarrollo normal de las actividades del proyecto Gastos Administrativos.
- El traspaso de créditos no afecta programáticamente a la meta, actividad del proyecto Gastos Administrativos.

### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Dirección Administrativa recomienda el traspaso de créditos del Plan Operativo Anual (POA) 2024, del proyecto Gasto Administrativos y a su vez solicita a la Dirección Planificación se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

## 5. ANEXOS

- Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M
- Matriz\_afectacion\_traspasos\_credito\_19\_01\_2024
- Cedula SIPARI\_19\_01\_2024

## 6. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	ING. EDISON XAVIER MORENO FLORES	EXPERTO DE BIENES Y ACTIVOS FIJOS 1	 Firmado electrónicamente por: EDISON XAVIER MORENO FLORES	19/01/2024
Revisión y Aprobación	MGS. AUGUSTO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	 Firmado electrónicamente por: AUGUSTO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	19/01/2024

ANEXO 1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO											
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ITEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO			
PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA				CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.190.601,52	260.956,84	-	1.451.558,36
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	59.899,00	-	-44.861,58	15.037,42
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	530802	lencería, prendas de protección	67.875,26	-	-67.875,26	0,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	530813	Repuestos y Accesorios	108.761,99	-	-62.850,00	45.911,99
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	531407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	5.600,00	-	-5.600,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	570201	Seguros	27.000,00	-	-20.000,00	7.000,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	101.124,27	-	-59.770,00	41.354,27
<b>TOTAL</b>								<b>1.560.862,04</b>	<b>260.956,84</b>	<b>(260.956,84)</b>	<b>1.560.862,04</b>

VERDADERO

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																					
PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO	
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	002	530208	1.451.558,36	0,00	381.398,46	240.883,24	120.441,62	120.441,62	120.441,62	120.441,62	120.441,62	100.368,02	42.233,51	42.233,51	42.233,52	1.451.558,36	0,00	
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	002	530404	15.037,42	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	1.253,12	15.037,42	0,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	002	530802	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	002	530813	45.911,99	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	3.826,00	45.911,99	0,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	002	531407	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	002	570201	7.000,00	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	583,33	7.000,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	002	840107	41.354,27	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	3.446,19	41.354,27	0,00
<b>TOTAL:</b>						<b>1.560.862,04</b>	<b>9.108,64</b>	<b>390.507,10</b>	<b>249.991,88</b>	<b>129.550,26</b>	<b>129.550,26</b>	<b>129.550,26</b>	<b>129.550,26</b>	<b>129.550,26</b>	<b>109.476,66</b>	<b>51.342,15</b>	<b>51.342,15</b>	<b>51.342,16</b>	<b>1.560.862,04</b>	<b>0,00</b>	

ELABORADO POR

REVISADO POR



Firmado electrónicamente por:  
EDISON XAVIER MORENO FLORES

ING. EDISON XAVIER MORENO FLORES  
EXPERTO DE BIENES Y ACTIVOS FIJOS 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



Firmado electrónicamente por:  
AUGUSTO ANDRES GONZALEZ ORTIZ

MGS. AUGUSTO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Augusto Andrés González Ortiz  
**Director Administrativo**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** Requerimiento de asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José.

De mi consideración:

### 1. ANTECEDENTE

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 052, de 28 de marzo de 2023, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En la Estructura Orgánica de la Unidad Patronato Municipal San José existe el proceso habilitante de apoyo de gestión administrativa cuya misión es: "*Administrar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar eficientemente los recursos materiales de la Entidad, para el cumplimiento de las actividades programadas, proyectos y servicios, bajo los principios de transparencia, honestidad, austeridad y eficiencia.*"; para el efecto ejecuta los siguientes productos:

- Servicios Generales
- Contratación Pública
- Bienes y Activos Fijos
- Tecnología
- Gestión Documental y Archivo

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

## 2. JUSTIFICACIÓN

**Requerimiento de asignación de recursos por arrastre del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Patronato Municipal San José.”**

Los usuarios de los centros que administra la Unidad Patronato Municipal San José, son personas y grupos de atención prioritaria; por lo que la entidad en el cumplimiento Constitucional y conforme la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos que en su artículo 3 señala: “La Unidad Patronato Municipal San José del Municipio de Quito es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza”; cuenta con varios proyectos destinados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, mismos que están orientados a defender y restituir los derechos y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El desarrollo y crecimiento de la ciudad van de la mano con el incremento de necesidades que la Unidad Patronato Municipal San José debe atender a través de sus proyectos de atención, los cuales se encuentran ubicados en todo el Distrito Metropolitano de Quito para brindar servicios de calidad, en forma eficiente.

Para cumplir con los objetivos del servicio a la comunidad, la Unidad Patronato Municipal San José considera importante velar por el orden, seguridad y organización interna de los centros, garantizando y optimizando el desarrollo de las actividades en los mismos con eficiencia y de esta forma precautelar la integridad de los funcionarios y usuarios, así como los bienes de propiedad municipal de **34 inmuebles**.

SECTOR CENTRO				
N.	NOMBRE DEL CENTRO	DÍAS DE SERVICIO	DIRECCION	PUNTOS 24 HORAS CON ARMA LETAL DE LUNES A DOMINGO
1	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adulto	LUNES A DOMINGO	Centro Histórico, Sucre 290 y Calle de los Milagros, Barrio San Marcos	2

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

2	Centro de Apoyo Integral Tres Manueles	LUNES A DOMINGO	Calle Loja Oe3-37, entre Guayaquil y Venezuela.	2
3	Casa Metro Juventudes - Centro	LUNES A DOMINGO	García Moreno y Manabí	1
4	Casa del Hermano (PSMH)	LUNES A DOMINGO	Loja y Barahona, en el Bulevar de la Av. 24 de Mayo.	1
5	Centro Erradicación Trabajo Infantil La Mariscal	LUNES A DOMINGO	Avda. 12 Octubre N15-156 y Tarqui. Esquina	1
6	Casa de la Mujer	LUNES A DOMINGO	Calle García Moreno y pasaje peatonal Pallares	1
7	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Manuela Sáenz	LUNES A DOMINGO	García Moreno S3-34 y Rafael Barahona	1
8	Hogar Comunidad de Calle (Comedor y Alojamiento Nocturno)	LUNES A DOMINGO	Calle Chimborazo, entre Av. 24 de Mayo y Rocafuerte, sector San Roque.	1
9	Centro de Atención a Discapacidades 24 de Mayo	LUNES A DOMINGO	Calle Venezuela y 24 de Mayo Esquina	1
10	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Hermanos Pazmiño E 4-207 y Luis Saa frente a la Maternidad Isidro Ayora	1
11	Centro Erradicación Trabajo Infantil Hogar de Paz	LUNES A DOMINGO	Final de la calle Hermano Miguel, junto a la Unidad de Policía Comunitaria Sector El Tejar	1
12	Casa de las Diversidades Q+	LUNES A DOMINGO	Calle Galápagos y Calle Cotopaxi	1
13	Planta Central	LUNES A DOMINGO	Chile Oe6-48 entre Benalcázar y Cuenca	2
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR CENTRO</b>				<b>16</b>
<b>SECTOR NORTE</b>				
<b>N.</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DÍAS DE SERVICIO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL</b>

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

14	Jóvenes Quito-Circo de Luz	LUNES A DOMINGO	Av. La Prensa y Río Vuano (Parque Bicentenario-junto a la AMT)	1
15	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Calderón	LUNES A DOMINGO	Tila María Oe 8-330 y Panamericana Norte	1
16	Centro de Experiencia del Adulto Mayor Eugenio Espejo	LUNES A DOMINGO	Bernardo de León y Carcelén y Vaca de Castro. Tras Iglesia San Carlos	1
17	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - La Delicia	LUNES A DOMINGO	José de Soto entre Piedras Negras y La Prensa	1
18	Casa de la Adolescente	LUNES A DOMINGO	Piedras Negras y Emilio Bustamante (El Condado)	1
19	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Nanegalito	LUNES A DOMINGO	Calle Raúl Calderón S/N junto al estadio	1
20	Centro de Atención a Discapacidades Carapungo	LUNES A DOMINGO	Barrio Carapungo Etapa 3 Calle José Velasco Ibarra y Leonidas Plaza	1
21	Casa Metro Juventudes - Norte	LUNES A DOMINGO	Parque Central del Proyecto Ciudad Bicentenario / Calle Manuela Cañizares y Juan Pablo Arenas	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR NORTE</b>				<b>8</b>
<b>SECTOR SUR</b>				
<b>N.</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DÍAS DE SERVICIO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>PUNTOS DE 24 HORAS CON ARMA LETAL</b>
22	Casa Metro Juventudes - Sur	LUNES A DOMINGO	Av. Teniente Hugo Ortiz y Pasaje El Progreso (Mercado Mayorista)	1
23	Centro Erradicación Trabajo Infantil Chiriyacu	LUNES A DOMINGO	Gualberto Pérez entre Andrés Pérez y Alamor. Centro Comercial 2do. Piso	1

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

24	Centro Erradicación Trabajo Infantil Mayorista	LUNES A DOMINGO	Ayapamba y Teniente Hugo Ortiz, dentro del Mercado Mayorista	1
25	Centro Erradicación Trabajo Infantil Carollo	LUNES A DOMINGO	Mariscal Sucre. Av. Matilde Alvarez No 12-13 y Matilde Hidalgo	1
26	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Eloy Alfaro	LUNES A DOMINGO	Ciudadela Ejército Etapa N°2 Calle OE-3 B Av. Quitumbe Ñan	1
27	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Quitumbe	LUNES A DOMINGO	Avenida Ecuatoriana Oe 6-21 e Ignacio Lecumberri	1
28	Archivo Central	LUNES A DOMINGO	Calle Puruhá S9-560 y Calle Quiluscacha	1
29	Bodega Central	LUNES A DOMINGO	Sector Lucha de los Pobres, calle S28D María Tránsito Soroza S/N	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR SUR</b>				<b>8</b>
<b>SECTOR VALLES</b>				
<b>N.</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DÍAS DE SERVICIO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>PUNTOS A CONTRATARSE DE 24 HORAS CON ARMA LETAL</b>
30	Centro de Atención Integral en Adicciones para el Adolescentes	LUNES A DOMINGO	Parroquia Conocoto, Calle Benjamín Carrión y 6ta. Transversal	1
31	Residencia para Atención Integral del Adulto Mayor	LUNES A DOMINGO	Avenida Jaime Roldós Aguilera N4-201 y Avenida Pichincha, Conocoto	2
32	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Los Chillos	LUNES A DOMINGO	Hacienda San José Calle Gribaldo Miño y Carlos Andrade Marín	3
33	Centro de Atención a Discapacidades Conocoto	LUNES A DOMINGO	Sector El Infa Avda. Jaime Roldós y Pasaje B	1

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

34	Centro de Experiencia del Adulto Mayor - Tumbaco	LUNES A DOMINGO	Francisco de Orellana O 5-39 entre Federico González Suárez y pasaje Oe 4.	1
<b>TOTAL PUNTOS SECTOR VALLES</b>				<b>8</b>

Con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió la Orden de Compra No CE-20230002512531, derivado del Procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-UPMSJ-018-2023, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ”, entre la UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, representada legalmente por la Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, en calidad de Directora en funciones a esa fecha; y por otra parte, la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., con número de RUC 1792069564001, debidamente representada por el Sr. Simón Bolívar Rangel Molina.

A la presente fecha, no se han pagado los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, ya que existe una inconsistencia en la orden de compra y en la ficha anexa al convenio marco del servicio de seguridad, por lo que se procedió a remitir el Oficio Nro. UPMSJ-2024-0048-OF de fecha 10 de enero de 2024, en el cual la Directora de Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Ruth Narváez, realiza la siguiente consulta al SERCOP:

*“En la descripción de la orden compra CE-20230002512531 se establece lo siguiente: “CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.”*

*Se menciona en el citado acuerdo en su artículo 23: “Guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad fija. - El nivel I deberá ejecutarse en 120 horas, en un término no menor a 30 días; y, todo el proceso se desarrollará en un tiempo máximo de 60 días. La temática de la capacitación será la siguiente:*

- a) *Legislación aplicada a la seguridad.*
- b) *Prevención de riesgos y administración de emergencias.*
- c) *Seguridad ciudadana y seguridad privada.*
- d) *Primeros auxilios.*
- e) *Defensa personal.*
- f) *Desarrollo personal.*
- g) *Conocimientos básicos de informática.”*

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

*Sin embargo, en el anexo 1, de la Ficha Técnica para el proceso de selección de proveedores de convenio marco para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija, se establece en el numeral 2 Capacitación; “Capacitación nivel II y reentrenamiento con certificado vigente (De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art.24 el cual menciona “ Nivel II: guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad móvil. - el desarrollo teórico-práctico del nivel II (modalidad móvil), deberá ejecutarse en 70 horas: y, el proceso de desarrollará en un tiempo mínimo de 20 días, y máximo de 45 días, con la siguiente temática:*

- 1. Conocimiento de equipos de protección.*
- 2. Operaciones de seguridad*
- 3. Seguridad privada aplicada a la seguridad ciudadana.*
- 4. Normativa vigente en seguridad y tránsito.*
- 5. Protección de ejecutivos, carga críticas, especies monetarias y calores.*
- 6. Seguridad de las comunicaciones y de la información.*
- 7. Manejo de crisis y control de emergencia.*

*Conocimiento y manejo de armas a través de polígono virtual.”*

*Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida se comuniquen a esta Institución si la capacitación de nivel II es exigible para los trabajadores de la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., que actualmente se encuentra brindando el servicio de seguridad fija a la Unidad Patronato Municipal San José. La presente solicitud de aclaración se realiza en virtud de que como se ha podido delimitar en el presente documento, existe una inconsistencia en lo que indica la orden de compra generada a través del Sistema y lo que se menciona en la Ficha Técnica adjunta al convenio marco del proceso en mención.”*

En este sentido, no se han realizado los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, por lo que existe un valor de arrastre el cual es necesario ser cubierto en el año 2024, y con el fin de financiar la partida presupuestaria Nro. **530208** denominada “*Servicio de Seguridad y Vigilancia*”, por un valor de USD. **260.956,84** (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos).

### **3. MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE RECURSOS**

En el anexo Nro. 1 se presenta la matriz de requerimiento de recursos, suscrita por el responsable del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y el Director Administrativo.

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2024-0184-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2024

#### 4. SOLICITUD

Por lo expuesto, solicito disponga a quien corresponda se realicen los trámites para la asignación de recursos a la partida presupuestaria No. **530208** denominada “*Servicio de Seguridad y Vigilancia*”, por un valor de USD. **260.956,84** (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos), a fin de satisfacer la necesidad institucional actual de seguridad de Planta Central y proyectos de la UPMSJ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Lcda. Gisselle Katherine Ledesma Jurado  
**TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 1**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- UPMSJ-2024-0048-OF-2.pdf
- 1.1. Anexo\_\_matriz\_traspaso\_fondos\_DA SEGURIDAD-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Edison Xavier Moreno Flores  
**Experto de Bienes y Activos Fijos 1**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



Firmado electrónicamente por:  
**GISSELLE KATHERINE**  
**LEDESMA JURADO**



Oficio Nro. UPMSJ-2024-0048-OF

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

**Asunto:** Solicitud de Aclaración de Exigibilidad de Capacitación nivel II Orden de Compra No CE-20230002512531.

Ingeniera  
Deborah Cristine Jones Faggioni  
**Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública  
SERCOP**

Ingeniero  
Alfredo Renan Enriquez Chulde  
**Director de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores  
SERCOP**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como usted conoce, la Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ), es la entidad encargada de ejecutar las políticas sociales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió la Orden de Compra No CE-20230002512531, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ", entre la UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, representada legalmente por la Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón, en calidad de Directora en funciones a esa fecha; y por otra parte, la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., con número de RUC 1792069564001, debidamente representada por el Sr. Simón Bolívar Rangel Molina.

En la descripción de la orden compra CE-20230002512531 se establece lo siguiente: "**CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.**"

Se menciona en el citado acuerdo en su artículo 23: "**Guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad fija. - El nivel I deberá ejecutarse en 120 horas, en un término no menor a 30 días: y, todo el proceso se desarrollará en un tiempo máximo de 60 días. La temática de la capacitación será la siguiente:**

- a) *Legislación aplicada a la seguridad.*
- b) *Prevención de riesgos y administración de emergencias.*
- c) *Seguridad ciudadana y seguridad privada.*
- d) *Primeros auxilios.*
- e) *Defensa personal.*
- f) *Desarrollo personal.*
- g) *Conocimientos básicos de informática.*"

Sin embargo, en el anexo 1, de la Ficha Técnica para el proceso de selección de proveedores de convenio marco para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija, se establece en el numeral 2 Capacitación; "**Capacitación nivel II y reentrenamiento con certificado vigente (De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art.24 el cual menciona " Nivel II: guardia de vigilancia y seguridad privada de modalidad móvil. - el desarrollo teórico-práctico del nivel II (modalidad móvil), deberá ejecutarse en 70 horas: y, el proceso de desarrollará en un tiempo mínimo de 20 días, y máximo de 45 días, con la siguiente temática:**

Oficio Nro. UPMSJ-2024-0048-OF

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

1. *Conocimiento de equipos de protección.*
2. *Operaciones de seguridad*
3. *Seguridad privada aplicada a la seguridad ciudadana.*
4. *Normativa vigente en seguridad y tránsito.*
5. *Protección de ejecutivos, carga críticas, especies monetarias y calores.*
6. *Seguridad de las comunicaciones y de la información.*
7. *Manejo de crisis y control de emergencia.*

*Conocimiento y manejo de armas a través de polígono virtual.”*

Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida se comunique a esta Institución si la capacitación de nivel II es exigible para los trabajadores de la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA., que actualmente se encuentra brindando el servicio de seguridad fija a la Unidad Patronato Municipal San José. La presente solicitud de aclaración se realiza en virtud de que como se ha podido delimitar en el presente documento, existe una inconsistencia en lo que indica la orden de compra generada a través del Sistema y lo que se menciona en la Ficha Técnica adjunta al convenio marco del proceso en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Ruth Gisella Narvaez Vega  
**DIRECTORA - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Anexos:

- orden\_de\_compra\_ce-20230002512531-signed.pdf
- convenio marco empresa SIMBORAM.pdf
- Acuerdo Ministerial No. 0195.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Andrés Eduardo Coral Alava  
**Director Administrativo**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Señorita Licenciada  
Gisselle Katherine Ledesma Jurado  
**Técnica de Servicios Generales y Mantenimiento 1**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Señor Magíster  
Alex Ernesto Lozano Guerrero  
**Director Financiero**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Señor Economista  
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero  
**Asesor 2**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**

Señora

Oficio Nro. UPMSJ-2024-0048-OF

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

Maria Fernanda Alvarez Angamarca  
Asistente Ejecutiva de Despacho  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gisselle Katherine Ledesma Jurado	gklj	UPMSJ-DA	2024-01-05	
Aprobado por: Ruth Gisella Narvaez Vega	rn	UPMSJ	2024-01-10	



Firmado electrónicamente por:  
**RUTH GISELLA  
NARVAEZ VEGA**



**ANEXO 1**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE RECURSOS**

MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE RECURSOS								
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PRESUPUESTO				
PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	VALOR REQUERIDO
			DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA /				
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	100% de ejecución del PAC 2024 de la UPMSJ	Dotar de bienes y servicios a la UPMSJ	Mantiene	002	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	260.956,84
<b>TOTAL REQUERIDO</b>								<b>260.956,84</b>

**ELABORADO POR**



Firmado electrónicamente por:  
**GISSELLE KATHERINE**  
**LEDESMA JURADO**

---

Lcda. Gisselle Ledesma  
**Técnica de Servicios Generales y Mantenimiento**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**